

Licitación GIZ 057-23

“ANÁLISIS Y RECOMENDACIONES PARA PROMOVER EL ACCESO DE BOLIVIA Y URUGUAY A FONDOS DE FINANCIAMIENTO PARA EL SECTOR ELÉCTRICO”

Consultas de los participantes

1. Estimados señores GIZ, sobre LA CONVOCATORIA DE CONSULTORÍA para el : ANÁLISIS Y RECOMENDACIONES PARA PROMOVER EL ACCESO DE BOLIVIA Y URUGUAY A FONDOS DE FINANCIAMIENTO PARA EL SECTOR ELÉCTRICO, favor quisiera saber si pueden participar empresas de otro país, en este caso del Perú.

Respuesta: Si, el alcance de la convocatoria es a nivel regional en Latinoamérica

2. ¿De qué manera GIZ notificará o comunicará **inicialmente** a las Autoridades Competentes de cada País y a los Gerentes de Empresas ó Entidades del Sector Eléctrico de cada País la realización de la Consultoría en bien del inicio de coordinaciones a cargo de la Empresa Consultora adjudicada?

Respuesta: Una vez concluido el proceso administrativo de contratación, GIZ dará a conocer a las instituciones socias del proyecto la empresa adjudicada y los siguientes pasos.

3. ¿La Empresa Consultora adjudicada tendrá el visto bueno ó Carta de Respaldo de GIZ para presentar sus credenciales a las Autoridades Competentes y Entidades durante la ejecución de la consultoría?.

Respuesta: No, el flujo de comunicación con las contrapartes será por medio de GIZ.

4. En TDR, se especifica que: “No se tiene previsto la realización de viajes para el desarrollo de la presente consultoría”; sin embargo, en conocimiento de la lógica de funcionamiento en entidades públicas es altamente probable que se requieran visitas presenciales de coordinación ó incluso para la ejecución misma a solicitud de las autoridades competentes de cada País. ¿La logística de viaje, alimentación y alojamiento deberían ser incluidos como ítem por separado en la oferta económica según su propio formato? O ¿incluirse directamente en otra partida presupuestaria?, en caso de ser factible la consideración de partidas presupuestarias de viaje. ¿Cuáles son las tasas de viáticos, hospedaje y transporte aprobadas por GIZ?

Respuesta: No se consideran gastos de viaje, hospedaje y transporte para la presente consultoría. Las actividades descritas en el TdR serán desarrolladas de manera remota, es decir, mediante reuniones virtuales (plataforma MS Teams) con las contrapartes y correos electrónicos en caso de requerimiento de información a través de GIZ.

5. En TDR se especifican las competencias profesionales mínimas del Equipo Consultor, sin embargo, se requieren también competencias profesionales en Comunicación Empresarial y Gestión para el logro de las metas propuestas. ¿De qué manera analizó GIZ estas necesidades?, ¿La Empresa Consultora deberá resolver a su costo las necesidades en Comunicación Empresarial y Gestión ó puede expresarlas específicamente en la propuesta económica?.

Respuesta: Se incluye en la Experiencia Específica para el Líder de Equipo “Experiencia en gestión de financiamiento en proyectos ejecutados”, considerando que la experiencia del profesional aportará e impulsará el desarrollo satisfactorio de la

consultoría. Por otra parte, el flujo de comunicación de la contraparte con la empresa consultora será a través de la GIZ.

6. ¿Cuál es el tiempo en días de procesamiento de factura y pago efectivo que tiene establecido GIZ?

Respuesta: La forma de pago del precio será en cheque o depósito en cuenta bancaria, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud u orden de pago emitida por el responsable técnico en el Programa o Proyecto

7. Buenas tardes, consultar adicionalmente si la fecha de presentación se ha extendido oficialmente hasta el 11 de septiembre de 2023. En caso de existir cambios en TDR, agradeceremos comunicar los cambios ó brindarnos el nuevo link de acceso, ya que actualmente se está trabajando con los requisitos iniciales para la Presentación de Ofertas. Agradeceremos puedan brindar “confirmación de recepción”, también estamos atentos a la aclaración de las consultas remitidas hace dos días.

Respuesta: La fecha de presentación de propuestas se ha extendido hasta el 20.09.2023 inclusive. No hay cambios en los TDRs. Trabajar tomando en cuenta la documentación colgada en la convocatoria del boletín REDESMA 17-102 EXTRA XXIX del 01 de septiembre de 2023.

8. Se solicita aclarar si el proceso de consultoría cuenta con un presupuesto referencial, sobre el cual debe estar basada la propuesta económica de las empresas consultoras.

Respuesta: No. Les pedimos por favor cotizar en base a lo que ustedes consideren apropiado para la correcta realización del servicio utilizando su criterio profesional y experiencia.

9. Se solicita aclarar si la GIZ proveerá los contactos de los principales actores de las empresas o entidades del sector eléctrico, de ambos países, para el desarrollo de la consultoría.

Respuesta: El flujo de comunicación con las contrapartes será por medio de GIZ y se tendrá reunión inicial (kick off) para la presentación de la empresa a las contrapartes de cada país.

10. Se solicita aclarar si la presente convocatoria ha sido publicada solamente en Uruguay y Bolivia y/o también a nivel internacional.

Respuesta: La convocatoria tiene un alcance regional en Latinoamérica.

11. En los Términos de Referencia se establece: Experiencia demostrable de haber realizado trabajos de consultoría relacionados a financiamiento para proyectos del sector energético público y privado. Por favor indicar los años de experiencia requeridos para el desarrollo de la consultoría.

Respuesta: La experiencia de la empresa esta relacionada a los trabajos realizados desde su fundación hasta la fecha actual.

12. Respecto a los establecido “Experiencia probada en haber realizado trabajos de consultoría en América Latina y el Caribe con mecanismos de financiamiento para el sector eléctrico o proyectos de energías renovables público y privado”. Aunque no

hemos trabajado específicamente en el sector eléctrico, contamos con un historial exitoso de facilitación de financiamiento climático para proyectos de reducción de emisiones y sostenibilidad en otros sectores. Nos gustaría saber si la experiencia en otros sectores relacionados con la mitigación y adaptación del cambio climático también sería considerada en la evaluación de la experiencia requerida para esta consultoría.

Respuesta: En la revisión de la propuesta se tomará en cuenta la experiencia de la empresa y del equipo consultor con el sector eléctrico y financiamiento, así como otras experiencias que aporten a la consultoría.

13. Para la conformación del Equipo Consultor, favor confirmar si el equipo consultor podría estar compuesto por expertos regionales sin que estos necesariamente residan en Bolivia o Uruguay.

Respuesta: Sí, la consultoría se desarrollará de forma remota y la empresa debe estar constituida en la Región de Latinoamérica.

14. Dado que el enfoque del servicio de consultoría corresponde al Acceso de Financiamiento Climático del Sector eléctrico, queremos explorar la posibilidad de que los requisitos definidos para los perfiles solicitados puedan ser atendidos por medio de un enfoque colaborativo y multidisciplinario, contando con expertos en financiamiento climático regionales y locales. ¿Está la entidad abierta a considerar equipos de consultoría multidisciplinarios para cumplir con los requisitos a través de diferentes perfiles para así abordar de manera más efectiva las complejas necesidades de este proyecto?

Respuesta: Se tomará en cuenta en la revisión de la propuesta a los expertos designados para cada actividad, considerando los días de trabajo establecidos por GIZ.

15. Queremos destacar que nuestro equipo de consultoría cuenta con un experto en energías renovables y otros miembros con una sólida experiencia en finanzas climáticas, además de un conocimiento básico en el ámbito de las energías renovables. Creemos que esta combinación de habilidades podría ser beneficiosa para el proyecto, ya que permitiría abordar tanto los aspectos técnicos como financieros de manera integral. ¿La entidad considera viable esta composición del equipo y su capacidad para cumplir con los objetivos del proyecto de manera efectiva.

Respuesta: Se tomará en cuenta en la revisión de la propuesta a los expertos designados para cada actividad, considerando los días de trabajo establecidos por GIZ.

16. ¿Se espera que las reuniones con los actores del sector eléctrico de cada país para conocer sus intereses y necesidades, así como los fondos internacionales, públicos y privados, sean virtuales o presenciales?

Respuesta: Las reuniones con las contrapartes de cada país serán de manera virtual a través de MS Teams.

17. Para la conformación del Equipo Consultor, considerando la experiencia requerida en el sector eléctrico y energías renovables. Favor confirmar si el equipo consultor podría estar compuesto por expertos regionales sin que estos necesariamente residan en Bolivia o Uruguay.

Respuesta: Sí, la consultoría se desarrollará de forma remota y la empresa debe estar constituida en la Región de Latinoamérica.

18. ¿GIZ cubrirá los talleres previstos para la socialización de los resultados en cada país o deberían incluirse en la Propuesta Económica? ¿Los talleres serán presenciales?

Respuesta: Los talleres de socialización serán virtuales. GIZ se encargará de la coordinación logística con las contrapartes para el desarrollo de talleres.

19. ¿Existen límites presupuestarios o directrices en cuanto a la asignación de recursos financieros para cada componente del proyecto?

Respuesta: Les pedimos por favor cotizar en base a lo que ustedes consideren apropiado para la correcta realización del servicio utilizando su criterio profesional y experiencia.

20. Favor especificar los documentos legales que la firma debe presentar considerando que al ser una convocatoria regional, la Firma Consultora no debe encontrarse basada en Bolivia.

Respuesta: Se deben presentar los documentos legales de constitución en el país que corresponda.

21. En caso de ser adjudicados, ¿la GIZ asume los gastos de transferencia?

Respuesta: No.

22. Entendemos que al tratarse de una convocatoria regional, lo establecido en el Instructivo para la presentación de propuestas: De acuerdo a la Normativa Tributaria Boliviana Vigente todo impuesto viene incluido en el precio. Igualmente, establece que el 3% de Impuesto a la transferencia no es transferible al receptor de la factura, por lo que no se acepta cargar dentro su oferta financiera esta tasa impositiva. No aplica a la Firma, favor confirmar si la propuesta económica debe contemplar este monto dentro del presupuesto.

Respuesta: La GIZ no asumirá ningún costo tributable ni financiero. Los concursantes deben incluir todos los costos en los que planean incurrir dentro de su propuesta económica.